

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de auditoría, derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, en disco compacto.

Ciudad de México a 29 de junio de 2018.

MTRO. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN CARRILLO
GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO
P R E S E N T E

La Auditoría Superior de la Federación en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la primera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 344 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I, 11, 15, 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito el Informe Individual de auditoría que se indica a continuación, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, formuladas al Banco de México a su cargo, con motivo de la auditoría referida; en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación del citado Informe Individual de auditoría, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
122-GB	Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado

En caso de no recibirse la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

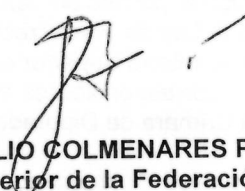
...Continúa al reverso

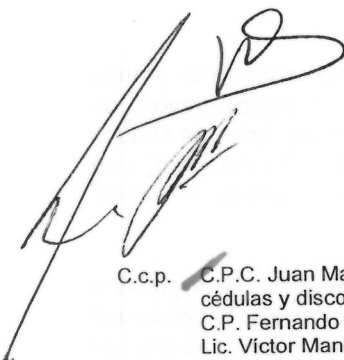
Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE


LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación


C.c.p. C.P.C. Juan Manuel Sánchez Ramírez, Director General de Contraloría y Administración de Riesgos del BANXICO. (Se anexan cédulas y disco compacto.)
C.P. Fernando Cervantes Flores, Auditor Especial de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Control de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.
Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.


Con el fin de identificar y registrar la información que se envíe a esta institución, solicitamos a usted, atentamente, que el oficio de respuesta se dirija al Auditor Superior de la Federación y en el mismo se especifique el número de auditoría y la acción o acciones que atiende la información anexa al oficio, la cual se solicita, cuando sea posible, remitirla en archivos electrónicos.



Ente Público Auditado: **98001 Banco de México**

Sector o Ramo: **98**

Auditoría: **17-0-98001-15-0122 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017**

Título: **Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Análisis e Investigación Económica**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	2017-0-98001-15-0122-01-001 Recomendación Para que el Banco de México considere, en su ámbito de competencia, fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación existentes con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Federal de Competencia Económica, que contribuyan en el análisis de los factores que inciden en el nivel y evolución de las tasas de interés, activas y pasivas, y las comisiones de la banca múltiple que recaen en el usuario final. Lo anterior se considera conveniente, para mejorar las condiciones crediticias en los términos del artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y demás disposiciones aplicables.
Resultado Núm.4	2017-0-98001-15-0122-01-002 Recomendación Para que el Banco de México considere la pertinencia de revisar el Registro de Comisiones, a fin de identificar áreas de oportunidad para simplificar el esquema de comisiones, y complementar este Registro con información que permita analizar la evolución del número de categorías, productos y conceptos de cobro. Lo anterior se considera conveniente, para fortalecer la transparencia y la comparación entre los diferentes productos de las instituciones de banca múltiple.
Resultado Núm.5	2017-0-98001-15-0122-01-003 Recomendación Para que el Banco de México considere ampliar la serie estadística histórica disponible del Costo Anual Total (CAT) para las tarjetas de crédito, y evalúe la conveniencia de publicar información sobre este indicador para los distintos esquemas de crédito que ofrecen las instituciones de banca múltiple. Lo anterior se considera pertinente, para fortalecer la información financiera disponible, a fin de que los usuarios cuenten con elementos que les permita comparar el costo de los créditos, con base en lo establecido en el artículo 4 Bis 2, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

